(DECLÁRASE 10 DE DICIEMBRE DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TODAS LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE LA REPÚBLICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 87, Aprobado el 5 de Diciembre de 1949

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 273 del 14 de Diciembre de 1949

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Considerando.

Que el 10 de Diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó en Para los «Derechos del Hombre».

Considerando:

Que la Asamblea recomendó a todos los Estados Miembros, la publicación del texto de la Declaración y «disponer que sea distribuido, expuesto, leído y comentado en las Escuelas y otros establecimientos de enseñanza»

Acuerda:

1º.-Declarar el 10 de Diciembre de cada año, en todas las Escuelas, Colegios y demás instituciones de carácter educativo de la República, como «DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS».

2º.-Los Directores de cada institución organizarán un acto privado dedicado especialmente a la lectura y comentario del texto de la Declaración Universal de «Los Derechos del Hombre», con asistencia del profesorado y alumnado.

3º.-En la ciudad de Managua, D. N., Capital de la República, se celebrará un acto público en el Salón «Rubén Darlos del Palacio Nacional el cual será presidido por el Señor Ministro de Educación Pública, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y el Presidente del Comité Nicaragüense de Información de las Naciones Unidas.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 5 de Diciembre de 1949**. ROMÁN Y REYES.**-El Ministro de Educación Pública, **José H. Montalván**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12077